

Núm. 236

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 30 de septiembre de 2017

Sec. IV. Pág. 69429

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56258 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de A Coruña

Hago Saber:

En este órgano judicial se tramita Concurso Ordinario 000045/2013-L seguido contra Industrias de la Madera Cubeiro, S.L. sobre en los que, por resolución de fecha 28 de julio de 2017 se ha acordado Auto de Conclusión del Concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Parte Dispositiva

- 1. Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de Industrias De La Madera Cubeiro S.L., C.I.F. B-15.156.375, con domicilio social en el Polígono de Espíritu Santo, Rúa Bell 57-59 de Cambre, Coruña; con los efectos legales inherentes.
- 2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.
- 3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese del administrador concursal.
- 4. Se acuerda la extinción de la sociedad Industrias De La Madera Cubeiro, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil (inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 647, Libro 154, Folio 85, Hoja C-4.013) y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.
- 5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.
- 6. Únase testimonio al expediente y llévese el original al legajo correspondiente.

Modo De Impugnación Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)

Así lo manda y firma S.Sª Dª. María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 19 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069617-1